Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia

Municipalidad de Rafaela

INFORME FINAL N° 131

Periódico

"Arqueos de Caja y Cambio Operativo 2022"

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

131

ÍNDICE

1. OBJETO.....3
2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO.....3
3. ALCANCE.....4
4. ACLARACIONES PREVIAS.....5
5. ANÁLISIS.....8
6. RESULTADOS OBTENIDOS.....9
7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES.....15
8. CONCLUSIÓN.....18

1. OBJETO

Detallar la situación de los arqueos de caja y cambio operativo llevados a cabo por la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia durante el año 2022.

2. MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

A continuación se detallan las resoluciones internas de asignación de fondos para caja chica y cambio operativo de las áreas sobre las cuales se realizaron arqueos:

- Caja Chica Sec. De Cultura: Resolución de Intendencia Nº 12.909 (asignación de caja chica) y Resolución Interna Nº 7/2020 (designación de responsables).
- Caja Chica GUR: Resolución de Intendencia Nº 12.909 (asignación de caja chica) y Nº 05/2020 (designación de responsables).
- Caja Chica Obras y Servicios Públicos: Resolución de intendencia Nº 12.909 (asignación de caja chica) y N°1010 (designación de responsable) y N°1.072 (designación de suplente) .
- Caja Chica Educación: Resolución de Intendencia Nº 12.909 (asignación de caja chica) y resolución interna Nº 01/2020 (designación de responsable).
- Caja Chica Secretaría de Servicios Públicos y Transporte: Resolución de Intendencia Nº 12.909 (asignación de caja chica) y N° 70 (designación de responsable).
- Caja Chica Protección Vial y Comunitaria: Resolución de Intendencia Nº 12.909 (asignación de caja chica) y N° 674/2020 (designación de responsable).
- Caja Chica Desarrollo Humano: Resolución de Intendencia Nº 12.909 (asignación de caja chica) y N° 0035 (asignación de responsable).
- Caja Chica Intendencia: Resolución de intendencia Nº 12.909 (asignación de caja chica) y resolución Nº 3/22 de designación de responsables.

- Caja Chica Ambiente y Movilidad: Resolución de intendencia Nº 12.909 (asignación de caja chica) y Nº 23/22 (designación de responsables).
- Caja Chica Protección Civil: Resolución de intendencia Nº 12.909 (asignación de caja chica) y Nº 13/2021 (designación de responsables).
- Caja Chica Ceremonial y Protocolo: Resolución de Intendencia Nº 12.909 (asignación de caja chica) y resolución Nº 3/22 de designación de responsables.
- Caja Chica Liceo Municipal: Resolución de Intendencia Nº 12.909 (asignación de caja chica) y N° 008/2021 (designación de responsable).
- Cambio Operativo ZEC/SUBE: Resolución Interna Nº 4.259 (asignación de cambio operativo a cada agente).
- Cambio Operativo Biblioteca Municipal: Resolución Interna Nº 3.709 (asignación de caja chica a cada turno de la Biblioteca) y Nº 1/21 (designación de responsables).
- Cambio Operativo Caja Recaudadora Municipal N° 37: Resolución Interna Nº 3560
- Cambio Operativo Caja Recaudadora Municipal N° 40: Resolución Interna Nº 2166
- Cambio Operativo Caja Recaudadora Municipal N° 42: Resolución Interna Nº 3563
- Cambio Operativo Caja Recaudadora Municipal N° 43: Resolución Interna Nº 4308
- Cambio Operativo Caja Recaudadora Municipal N° 44: Resolución Interna Nº 3561
- Cambio Operativo Caja Recaudadora Municipal N° 45: Resolución Interna Nº 4306

3. ALCANCE

Todas las Secretarías y dependencias municipales que tienen un fondo asignado mediante resolución para caja chica o cambio operativo que fueron informadas a la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia.

4. ACLARACIONES PREVIAS

El cambio Operativo tiene como finalidad equipar al personal a cargo de cobranza con un dinero distribuido en billetes y monedas que permita entregar vuelto.

Por otro lado, la caja chica está compuesta por una suma determinada de efectivo reembolsable, que sirve para cancelar obligaciones no previstas y urgentes, de valor reducido y que no sean factibles de satisfacer mediante la emisión de cheques.

En la Municipalidad de Rafaela, estos fondos son asignados a las Secretarías mediante Resoluciones de Intendencia. Luego, es responsabilidad de cada Secretario distribuir el dinero a las dependencias o áreas que lo requieran y definir a los responsables y suplentes correspondientes a través de una Resolución Interna.

Secretaría/Dependencia	Monto asignado por resolución	Nº Resolución
Caja Chica - Secretaría de Desarrollo Humano	$ 5.000,00	12.909
Caja Chica - Secretaría de Cultura	$ 2.000,00	12.909
Caja Chica - Guardia Urbana Rafaela	$ 3.000,00	12.909
Caja Chica - Secretaría de Educación	$ 2.000,00	12.909
Caja Chica - Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte	$ 2.000,00	12.909
Caja Chica - Protección Civil	$ 2.000,00	12.909
Caja Chica - Secretaría de Obras y Servicios Públicos	$ 2.000,00	12.909
Caja Chica - Liceo Municipal	$ 2.000,00	12.909
Caja Chica - Ceremonial y Protocolo	$ 4.500,00	12.909
Caja Chica - Protección vial y comunitaria	$ 2.000,00	12.909
Caja Chica - Ambiente y movilidad	$ 5.000,00	12.909
Caja Chica - Intendencia	$ 3.000,00	12.909
Cambio Operativo - Caja municipal Nº 37	$ 3.500,00	3.560
Cambio Operativo - Caja municipal Nº 40	$ 2.000,00	2.166
Cambio Operativo - Caja municipal Nº 43	$ 4.000,00	4.308
Cambio Operativo - Caja municipal Nº 45	$ 4.000,00	4.306
Cambio Operativo - Caja municipal Nº 42	$ 3.000,00	3.563
Cambio Operativo - Caja municipal Nº 44	$ 3.500,00	3.561
Biblioteca Municipal - Turno Mañana	$ 500,00	3.709
Biblioteca Municipal - Turno Tarde	$ 500,00	3.709

Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte - Puesto SUBE/ZEC	$ 1.000,00	4.259
Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte - Puesto SUBE/ZEC	$ 1.000,00	4.259
Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte - Puesto SUBE/ZEC	$ 1.000,00	4.259
Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte - Puesto SUBE/ZEC	$ 1.000,00	4.259
Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte - Puesto SUBE/ZEC	$ 1.000,00	4.259
Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte - Puesto SUBE/ZEC	$ 1.000,00	4.259
Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte - Puesto SUBE/ZEC	$ 1.000,00	4.259
Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte - Puesto SUBE/ZEC	$ 1.000,00	4.259
Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte - Puesto SUBE/ZEC	$ 1.000,00	4.259
Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte - Puesto SUBE/ZEC	$ 1.000,00	4.259
Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte - Puesto SUBE/ZEC	$ 1.000,00	4.259
Monto total asignado (caja chica y cambio operativo)	**$ 66.500,00**	

A continuación se detallan los gastos no autorizados a cubrir mediante caja chica: gastos de uso personal de funcionarios y empleados, anticipo de viáticos, gastos de refrigerio, gastos de combustible, insumos informáticos, bienes de uso y gastos autorizados por decreto.

El proceso de arqueo es realizado por dos Responsables de la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia, que controlarán:

1. **Caja Chica**: que no existan diferencias entre: lo recontado en dinero, comprobantes que tenga en su poder el responsable de la caja y las rendiciones de caja chica presentadas para su reposición pendientes de cobro; y el fondo asignado para esta secretaría mediante resolución interna.
2. **Cambio Operativo**: que el total de efectivo, sin tener en cuenta el monto recaudado, sea igual al cambio operativo asignado mediante resolución interna para la Secretaría.

Como resultado de este proceso se generan dos registros: un acta, en la que se detalla la situación del arqueo; y una nota, informando los resultados obtenidos a la Autoridad Superior de la Secretaría y/o área donde fue llevado a cabo.

En caso que se detecte una diferencia, pondrá en evidencia que la administración en el manejo del dinero no es eficiente, por lo que se solicitará al Responsable de la caja chica o fondo operativo que deposite el sobrante o reponga el faltante.

A continuación se detalla el estado de las observaciones realizadas en informes anteriores:

Informe		Nº Obs.	Descargo	Rec.	Descripción	Estado			
Titulo	Nº		(SI / NO)			Regularizada	En Trámite	Sin Acción Correctiva	No Regularizable
Arqueos de Caja y Cambio Operativo 2021	106	1 A	NO	1 A	**Secretaría de Desarrollo Humano**: El dinero de la caja chica debe ser guardado en un lugar seguro dentro de las dependencias de la misma.		X		
		1 B	NO	2 B	**Secretaría de Desarrollo Humano:** Evitar la generación de sobrantes de dinero dentro de la caja chica, ya que en próximas oportunidades se solicitará el depósito del excedente en la Cuenta Municipal Nº 6583/02, sin importar los motivos que lo generen. Los montos se deben reponer de forma paralela a la recepción del comprobante que origina el gasto.	X			
		2 A	NO	2 A	**Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte:** Confeccionar una nueva resolución interna designando responsable y suplente para el manejo de los fondos de la caja chica. Otorgarle al suplente el acceso al dinero y los comprobantes correspondientes, y enviar una copia de la resolución a la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia.			X	
		2 B	NO	2 B	**Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte:** Retirar el aumento de dinero correspondiente a la nueva resolución de Intendencia Nº 12.909 en la Dirección de Tesorería. Se aclara que el mismo fue solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte a la Secretaría de Hacienda y Finanzas.	X			
		3	NO	3	**Secretaría de Prevención en Seguridad - Protección Civil y Comunitaria:** Retirar el aumento de dinero correspondiente a la nueva resolución de Intendencia Nº 12.909 en Dirección de Tesorería. Se aclara que el aumento fue solicitado por la Secretaría de Prevención en Seguridad a la Secretaría de Hacienda y Finanzas.	X			

Se han regularizado todas las observaciones correspondientes a los informes de 2019 y 2020.

I. Criterios de Muestreo

No aplica. Se analizaron todos los arqueos realizados entre enero y diciembre del 2022.

5. ANÁLISIS

Se analizaron todas las actas y notas correspondientes a los arqueos realizados durante el año por la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia. Se completó una planilla con los datos, a fin de obtener información relacionada con las posibles irregularidades que se pueden presentar. A quedado pendiente de este año un solo arque de cambio operativo, ya que el agente estaba de vacaciones al cierre del informe.

6. RESULTADOS OBTENIDOS

CAJA CHICA								
Secretaría/Dependencia	Fecha	Responsables del arqueo	Responsable de caja chica al momento del arqueo	Monto asignado por resolución	Resultado del arqueo	¿Diferencia mayor al 5%?		Observaciones
						Si	No	
Intendencia	03/02/2022	Silvia Imoff Candela Lammens	María del Carmen Gagliardo Legajo N° 1664					El arqueo no pudo llevarse a cabo debido a que la agente responsable se encontraba de Licencia Anual Ordinaria, no dejando el dinero a cargo de la agente suplente Verónica Visconti, Legajo N° 4631.
Intendencia	16/03/2022	Silvia Imoff Candela Lammens	María del Carmen Gagliardo Legajo N° 1664					El arqueo no pudo llevarse a cabo debido a que la agente responsable manifiesta haber entregado la totalidad del dinero asignado a personal de Gobierno para realizar gastos solicitados por Intendencia.
Secretaría de Desarrollo Humano	12/04/2022	Silvia Imoff Macarema Calvo	Mariana Alassia Legajo N° 5455	$ 5.000,00	$ 3.000,00	x		En dicha oportunidad, se realizó el recuento de $ 3.000 en efectivo, monto que coincide con el valor manifestado por la agente, según la Resolución Nº 12.628. Se advierte que la Resolución vigente corresponde a la Nº 12.909 y en su Anexo I asigna $ 5000 (cinco mil) a la secretaría a su cargo, la cuál ha sido notificada a través de correo electrónico a la dirección: desarrollosocial@rafaela.gob.ar por la Secretaría de Hacienda y Finanzas, pero al no lograr confirmar si tomaron o no conocimiento de la misma es que se recomienda coordinar con la Dirección de Tesorería el retiro del dinero y así disponer del fondo que determina la Resolución.
Secretaría de Educación	21/04/2022	Gonzalo Beltramino	Elisabeth Re Legajo N° 4799	$ 2.000,00	$ 2.000,00		x	
Secretaría de Educación	21/04/2022	Gonzalo Beltramino Candela Lammens	Florencia Laurino Legajo N° 5503	$ 2.000,00	$ 2.011,87		x	Se realizó el recuento de $1306 en efectivo y se constató un comprobante rendido a Contaduría (Ticket Factura B N° 7-60230) por $705,87 pendiente de reintegro. Se detectó una diferencia de $11,87; siendo la misma insignificante al representar una diferencia menor al 5% de la caja chica asignada

Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte	31/05/2022	Zulma Gani Gonzalo Beltramino	Gisela Rojas Legajo N° 4844	$ 2.000,00	$ 500,00	x		Si bien el monto asignado mediante resolución interna es de $ 2.000, la responsable manifestó que al presentarse en la Dirección de Tesorería para retirar el aumento correspondiente con la resolución anterior (Nº 11.909 por $ 500) el mismo no le fue entregado. De acuerdo a lo indicado por el Director de Tesorería, C.P.N. Javier Ramúa, se solicita que la resposanble se presente en la Dirección de Tesorería con la resolución interna de asignación de caja chica (Nº 12.909), donde se le entregará un cheque que podrá cobrar en caja municipal por los $ 1.500 de aumento.
Protección Vial y Comunitaria	06/06/2022	Gonzalo Beltramino Marcos Delbino	Ezequiel Postovit Legajo N° 4135	$ 2.000,00	$ 2.000,00		x	
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	25/07/2022	Silvia Imoff Candela Lammens	Mariela Cúnico Legajo N° 6158	$ 2.000,00	$ 2.000,00		x	Se realizó el recuento de $1910 en efectivo y se constató un comprobante pendiente de rendición de $90 de fecha 19 de julio de 2022, correspondiente a la publicación en Boletín Oficial N° 481634 por el llamado a Licitación Pública por Alquiles de Maquinarias. Por lo tanto, no se detectaron diferencias entre el recuento de la caja chica en relación con el monto asignado de $ 2000 según Resolución N° 12909.
Intendencia	22/07/2022	Silvia Imoff Candela Lammens	María del Carmen Gagliardo Legajo N° 1664					El arqueo no pudo llevarse a cabo debido a que la agente responsable se encontraba de Licencia Anual Ordinaria, no dejando el dinero a cargo de la agente suplente Verónica Visconti, Legajo N° 4631.
Intendencia	30/07/2022	Gonzalo Beltramino Arellano Brenda	Verónica Visconti Legajo N° 4631	$ 3.000,00	$ 3.025,00		x	El dinero recontado al momento de realizar el arqueo fue de $1600 en efectivo y se constataron comprobantes pendientes de rendición por un total de $1425, indicando una diferencia de $25. Por lo tanto, no se detectaron diferencias significativas entre el monto recontado en el arqueo con respecto al asignado mediante resolución N° 12909.
Secretaría de Prevención en Seguridad	26/08/2022	Silvia Imhoff Arellano Brenda	Diego Alvarez Legajo 4810	$ 2.000,00	$ 2.000,00		x	

Secretaría de Cultura	30/08/2022	Gonzalo Beltramino Marcos Delbino	Viviana Zeballos Legajo N° 5977	$ 2.000,00	$ 1.600,00	x		El monto asignado mediante resolución Nº 12.909 es de $ 2.000. En dicha oportunidad, se realizó el recuento de $ 10 en efectivo y se constataron dos comprobantes pendientes de rendición, Formulario Nº 817 por $ 90 y una Factura C Nº 3 – 3587 de Keller Walter por $ 1500. Por lo tanto, se detectaron diferencias por un monto de $ 400 con respecto al asignado mediante resolución Nº 12.909. De acuerdo a lo manifestado por la responsable de la caja chica, este dinero fue entregado a la agente Clorinda Leones, legajo Nº 5.058 para la compra de pilas. Por ello, se solicita que en un plazo de 2 (dos) días hábiles, se presente una copia de este comprobante a la Dirección de Auditoría, y que se confeccione un registro interno para dejar asentadas las entregas de dinero para compras pendientes.
Secretaría de Cultura	22/09/2022	Gonzalo Beltramino Marcos Delbino	Viviana Zeballos Legajo N° 5977	$ 2.000,00	$ 2.000,00		x	Se realizó el recuento de $ 410 en efectivo y se constataron dos comprobantes: un formulario Nº 817 por publicaciones en Boletín Oficial, y una factura C Nº 3.587/3 de "Keller Walter Jose" para la compra de llaves. Ambos fueron rendidos a la Dirección de Contaduría durante el mes de agosto de 2022 y se encuentran pendientes de reposición, por un total de $ 1.590. Por lo tanto, no se detectaron diferencias entre el recuento la CAJA CHICA en relación con el monto asignado por Resolución Nº 12.909.
Secretaría de Ambiente y Movilidad	11/11/2022	Macareno Calvo Omela Massaccesi	José Bruno Legajo N° 4941	$ 5.000,00	$ 5.090,00		x	Se detectó una diferencia de $90 siendo la misma insignificante al representar una diferencia menor al 5% de la caja chica asignada
Intendencia	14/12/2022	Silvia Imhoff Omela Massaccesi	María del Carmen Gagliardo Legajo N° 1664	$ 4.500,00	$ 4.500,00		x	La responsable titular Sra. Maria del Carmen Gagliardo, no se hallaba presente ya que se encuentra gozando de licencia por trámite jubilatorio, por lo que fue la agente suplente Verónica Visconti, Legajo Nº 4631, quien recibió a las auditoras. Se sugiere que, atento a la situación mencionada, se proceda a designar mediante resolución al nuevo/a agente responsable y se nos notifique.
Secretaría de Prevención en Seguridad	22/12/2022	Zulma Gani Gonzalo Beltramino	Gabriel Fernández Legajo N° 6004	$ 3.000,00	$ 3.008,21		x	El arqueo se efectuó con la suplente, Jorgelina Cravero, Legajo N° 4896. Se realizó el recuento de $ 792 en efectivo y se constataron dos comprobantes pendientes de rendición por valor de $2.216,21. Por lo tanto, se detectó una diferencia de $ 8,21 entre la caja chica asignada mediante resolución N° 12.909 y lo recontado. Siendo esta menor al 1% del valor total de la caja, no se debe ejecutar ninguna acción. Se debe enviar una Solicitud de Trabajos Informáticos a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Informática) para obtener acceso a consultar la deuda de proveedores en el sistema magic, y evitar de esta forma comprar a proveedores morosos.
Total de Arqueos analizados:	**16**	**Monto total analizado:**			**$ 36.500,00**			

Cambio operativo:								
Secretaría/Dependencia	Fecha	Responsables del arqueo	Responsable al momento del arqueo	Monto asignado por resolución	Resultado del arqueo	¿Diferencia mayor al 5%?		Observaciones
						Si	No	
Biblioteca Municipal - Turno mañana	11/03/2022	Estefanía Gauchat Candela Lammens	Luciana Peirone Legajo N° 4747	$ 500,00	$ 500,00		x	
Dirección de Tesorería - Caja municipal N° 37	16/03/2022	Silvia Imhoff Emanuel Viotto Romano	Silvia Mondino Legajo N° 4658	$ 3.500,00	$ 3.499,00		x	Se generó una diferencia de $1 con el valor asignado, la que no es significativa entre el recuento del cambio operativo en relación con la Resolución Interna N° 3560
Dirección de Tesorería - Caja municipal N° 40	22/03/2022	Estefanía Gauchat Macarena Calvo	Daniel Capella Legajo N° 4924	$ 2.000,00	$ 2.003,00		x	Se generó una diferencia de $3 con lo valor asignado, la que no es significativa entre el recuento del cambio operativo en relación con la Resolución Interna N° 2166
Biblioteca Municipal - Turno tarde	23/03/2022	Estefanía Gauchat Gonzalo Beltramino	Estefanía Mandril Legajo N° 6014	$ 500,00	$ 500,00		x	
Dirección de Tesorería - Caja municipal N° 44	20/04/2022	Estefanía Gauchat Macarena Calvo	Rubén Redolfi Legajo N° 5602	$ 3.500,00	$ 3.500,00		x	
Dirección de Tesorería - Caja municipal N° 42	05/12/2022	Estefanía Gauchat Silvia Imhoff	Guillermo Zenklusen Legajo N° 5140	$ 3.000,00	$ 3.000,00		x	

Dirección de Tesorería - Caja municipal N° 45	05/12/2022	Estefanía Gauchat Silvia Imhoff	Ema Santillán Legajo N°	$ 4.000,00	$ 4.150,00	x		Se generó una diferencia de $150 con lo valor asignado, la que no es significativa entre el recuento del cambio operativo en relación con la Resolución Interna N° 2468
Puesto SUBE - Terminal de Omnibus	15/02/2022	Estefanía Gauchat Gonzalo Beltramino	5421 Maricel Suarez Legajo N° 5683	$ 1.000,00	$ 1.600,00		x	El monto total de efectivo recontado era de $1600, $600 correspondientes a la recaudación diaria de SUBE y un sobrante de $1000, coincidente con el total asignado por resolución interna.
Puesto SUBE - Hall Palacio Municipal	24/02/2022	Gonzalo Beltramino Candela Lammens	Antonella Villarruel Legajo N° 5697	$ 1.000,00	$ 2.640,00		x	El monto total de efectivo recontado fue de $2640, $1640 correspondientes a la recaudación diaria de SUBE y un sobrante de $1000, coincidente con el total asignado por resolución interna.
Puesto SUBE - Parque Islas Malvinas	23/03/2022	Estefanía Gauchat Gonzalo Beltramino	Carla Arguello Legajo N° 5688	$ 1.000,00	$ 1.000,00		x	
Puesto SUBE - Terminal de Omnibus	21/04/2022	Silvia Imhoff Brenda Arellano	Druetta Gabriela Legajo N° 5136	$ 1.000,00	$ 3.700,00		x	El monto total de efectivo recontado era de $3700, $2700 correspondientes a la recaudación diaria de SUBE y un sobrante de $1000, coincidente con el total asignado por resolución interna.
Puesto SUBE - Hall Palacio Municipal	07/07/2022	Gonzalo Beltramino Macarena Calvo	Lorena Acosta Legajo N° 5687	$ 1.000,00	$ 8.490,00	x		El monto total de efectivo recontado fue de $8490, $7460 correspondientes a la recaudación diaria de SUBE y un sobrante de $1030, coincidente con el total asignado por resolución interna y una diferencia de $30 que al ser menor al 5% de monto asignado se considera insignificante.
Puesto SUBE - Terminal de Omnibus	26/08/2022	Silvia Imhoff Brenda Arellano	Gladys Falconi Legajo N° 5410	$ 1.000,00	$ 4.800,00		x	El monto total de efectivo recontado era de $4800, $3800 correspondientes a la recaudación diaria de SUBE y un sobrante de $1000, coincidente con el total asignado por resolución interna.

Puesto SUBE - Parque Islas Malvinas	30/08/2022	Gonzalo Beltramino Marcos Delbino	Marcela Peralta Legajo Nº 5505	$ 1.000,00	$ 1.000,00		x	
Puesto SUBE - Parque Islas Malvinas	09/01/2023	Marcos Delbino Martín Abeillé	Rocío Acosta Legajo Nº 5551	$ 1.000,00	$ 7.960,00	x		El total recaudado según sistema fue de $2300 en SUBE y $4360 en ZEC y según Resolución Interna el monto asignado de cambio operativo es de $1000, arrojando un total de $7660. El total recontado fue de $7960, por lo tanto, se detectó un sobrante de $300 y la agente responsable manifiesta que ese dinero es de su pertenencia y lo utiliza para contar con más cambio. Debido a que el sobrante detectado es mayor al 5% del monto asignado, se le solicita a la agente a cargo que deposite la diferencia en la cuenta Nº 6583/02, enviando copia del mismo a nuestra Secretaría según "Instructivo de Arqueo de Caja" (IAC09) del 17 de diciembre de 2021. Cabe aclarar que no está permitido que el agente utilice su dinero personal durante la jornada laboral.
Puesto SUBE - Hall Palacio Municipal	09/01/2023	Zulma Gani Emanuel Viotto Romano	Elisabet Cejas Legajo Nº 5685	$ 1.000,00	$ 9.410,00	x		El monto total de efectivo recontado fue de $9410. Al momento del arqueo se verificó que $8370 correspondían a la recaudación diaria de ZEC, $1000 coinciden con el cambio operativo asignado con la Resolución Interna Nº 4259 y un sobrante de $40 en el cual se considera dentro de la diferencia aceptable por Instructivo de Arqueo de Caja.
Total analizados:	**14**	**Monto total analizado:**		**$ 26.000,00**				

7. OBSERVACIONES, DESCARGO DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

1) INTENDENCIA:

Observación:

A) El arqueo se realizó a la responsable suplente quien no contaba con el dinero de caja chica asignado.

B) La responsable de la caja chica manifiesta que entregó el dinero de la misma a otra área, por lo tanto no se pudo realizar el arqueo de la misma.

C) La responsable de la caja chica se encuentra en proceso de obtención de su jubilación y no se estaba presente al momento del arqueo.

Descargo:

No aplica

Recomendación:

A) El dinero de la caja chica debe ser guardado en un lugar seguro dentro Intendencia, con disponibilidad para que puedan acceder al mismo los responsables designados.

B) No entregar el dinero de la caja chica a otras áreas o en caso de suceder confeccionar comprobante que respalde la entrega del mismo.

C) Emitir resolución interna con nuevo responsable y se notifique a la Secretaria de Auditoría, Evaluación y Transparencia.

2) SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO:

A) Observación Informe 106: La responsable de la caja chica manifestó durante el arqueo que guarda el dinero de la misma en su mochila personal.

B) Al momento de realizar el arqueo, aún no se había retirado en la Dirección de Tesorería el aumento del monto correspondiente a la nueva resolución de Intendencia Nº 12.909.

Descargo:

No aplica.

Recomendación:

A) El dinero de la caja chica debe ser guardado en un lugar seguro dentro de la Secretaría de Desarrollo Humano.

B) Retirar el aumento de dinero correspondiente a la nueva resolución de Intendencia Nº 12.909 en la Dirección de Tesorería.

3) SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE

Observación:

A) Observación Informe Final 106: Actualmente la resolución interna correspondiente al manejo del fondo de la caja chica solo define un responsable, sin indicar que agente será su suplente.

B) Al momento de realizar el arqueo, aún no se había retirado en la Dirección de Tesorería el aumento del monto correspondiente a la nueva resolución de Intendencia Nº 12.909 ya que según manifiesta la responsable, al presentarse en la Dirección de Tesorería para retirar el aumento correspondiente el mismo no le fue entregado.

Descargo:

No aplica.

Recomendación:

A) Confeccionar una nueva resolución interna designando responsable y suplente para el manejo de los fondos de la caja chica. Otorgarle al suplente el acceso al dinero y los

comprobantes correspondientes y enviar una copia de la resolución a la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia.

B) Retirar el aumento de dinero correspondiente a la nueva resolución de Intendencia Nº 12.909 en Dirección de Tesorería. Se aclara que el aumento fue solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte.

4) SECRETARÍA DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD

Observación:

Compra de bienes y servicios a deudores morosos con la Municipalidad de Rafaela.

Descargo:

No aplica.

Recomendación:

Enviar una solicitud de trabajo informático a la Dirección de Informática a los efectos de contar con acceso a la deuda de proveedores en el sistema Magic y evitar comprar a morosos.

5) SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

Observación:

Mediante Resolución Interna Nº 4259 se asigna la suma de $1000 (pesos un mil) en concepto de cambio operativo a varios agentes municipales afectados a la operatoria SUBE entre las que se encuentra Marta Ackermann, Legajo Nº 5682. Dicha agente ha sido desafectada de esa función.

Descargo:

No aplica.

Recomendación:

138

Emitir resolución interna que desafecte de la operatoria SUBE a la agente Marta Ackermann, Legajo Nº 5682 e incorporar al nuevo personal asignado.

6) PUESTO SUBE – PARQUE ISLAS MALVINAS

Observación:

En ocasión de efectuarse el arqueo se detectó una diferencia de $300, y la agente responsable manifiesta que ese dinero es de su pertenencia y lo utiliza para contar con más cambio. Debido a que el sobrante detectado es mayor al 5% del monto asignado, se le solicita a la agente a cargo que deposite la diferencia en la cuenta Nº 6583/02, enviando copia del mismo a nuestra Secretaría según "Instructivo de Arqueo de Caja" (IAC09) del 17 de diciembre de 2021.

Descargo:

No aplica.

Recomendación:

No utilizar dinero personal durante la jornada laboral. Depositar el sobrante e informar a la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia.

8. CONCLUSIÓN

En el presente informe se analizaron los arqueos de caja correspondientes al período 2022. Las diferencias más significativas detectadas fueron causadas por las demoras del personal en el retiro de los nuevos montos de dinero asignados mediante resolución de intendencia Nº 12.909. A su vez, se mantienen dificultades relacionadas con la asignación de responsables y suplentes en las resoluciones internas de cada dependencia municipal y criterios de guarda del efectivo asignado.

Rafaela, 23 de enero de 2023

Lic. Zulma Gani
Jefa Dpto. de Auditoría

DRA. CECILIA GALLARDO
Secretaria de Auditoría
Evaluación y Transparencia